

Referencia:	2021/00023241T
Asunto:	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DE LOS CENTROS Y SERVICIOS DE LA RED DE RECURSOS DE ATENCIÓN Y ACOGIDA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Servicio de Contratación
Nº Exp.: 2021/023241T
Ref.: RCHO/AMBG

En relación con las consultas planteadas en la Plataforma de Contratación del Sector Público en el expediente denominado “**SERVICIO PARA LA GESTIÓN D ELOS CENTROS Y SERVICIOS DE LA RED DE RECURSOS DE ATENCIÓN Y ACOGIDA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO. PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA**”, expongo:

Primero.- Con fecha 09.05.2022, mediante Resolución nº 2022/2990 del Sr. Consejero Insular del Área de Igualdad, Políticas Sociales y Recursos Humanos, se aprueba el expediente de contratación denominado “**SERVICIO PARA LA GESTIÓN D ELOS CENTROS Y SERVICIOS DE LA RED DE RECURSOS DE ATENCIÓN Y ACOGIDA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO. PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA**”, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria.

Segundo.- Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 138.3 de la LCSP, los órganos de contratación proporcionarán a todos los interesados en el procedimiento de licitación aquella información adicional que estos soliciten que deberá hacerse pública en el perfil de contratante en términos que garanticen la igualdad y concurrencia en el procedimiento de licitación.

Tercero.- Con fecha 27.05.2022 se realiza la siguiente consulta en el Perfil del contratante a la que visto el informe del servicio promotor, se procede a dar respuesta en los siguientes términos:

- **Consulta:** “ Buenos días, nos podría indicar la ocupación media del último año del DEMA-CAI, ¿100%?, saludos”
- **Respuesta:** “ En virtud de las estancias remitidas del DEMA/CAI/CASA DE ACOGIDA del año 2021, resulta una media de ocupación del 72%.

Asimismo, resaltar que, respecto al año 2020, la ocupación ha ido en aumento, siendo la ocupación en el año 2020 del 65%.

Finalmente, respecto al primer trimestre del año 2022, la ocupación ha sido del 62,5%.”

En virtud de lo expuesto dispongo se proceda a publicar en el perfil del contratante las respuestas a la cuestión planteada, de conformidad con lo establecido en el artículo 138.3 de la LCSP, el Decreto de la Presidencia número CAB/2021/1183 de 12 de marzo de 2021 y el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 15 de marzo de 2021 por el que se nombra al Consejero Insular del Área de Igualdad, Políticas Sociales y Recursos Humanos.